

3154809 - Declaración responsable espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos

Código Origen:	25608
Tipo de tramitación:	Procedimiento
Tipología de tramitación:	Externo
Denominación:	Declaración responsable espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos
Título para el ciudadano	URB15C - Declaración responsable espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos
Descripción:	<p>El procedimiento tiene como finalidad posibilitar el ejercicio de una actividad de las incluidas en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, que se encuentren en establecimientos permanentes, cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 750 metros cuadrados.</p> <p>La declaración responsable se presentará en el ayuntamiento y surtirá efectos desde su presentación siempre que cumpla con los requisitos y trámites previstos en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.</p> <p>Si la documentación presentada incluyera el certificado de un organismo de certificación administrativa (OCA), la apertura del establecimiento podrá realizarse de manera inmediata. Sin perjuicio de ello, el ayuntamiento podrá proceder en cualquier momento a realizar una inspección.</p> <p>En el caso de que no se presente un certificado emitido por un organismo de certificación administrativa (OCA), el ayuntamiento inspeccionará el establecimiento para acreditar la adecuación de este y de la actividad al proyecto presentado por el titular o prestador, en el término máximo de un mes desde la fecha de registro de entrada de la declaración responsable. En este sentido, una vez realizada la visita de comprobación y verificado el cumplimiento de los requisitos exigibles por la normativa aplicable, el ayuntamiento expedirá el acta de comprobación favorable, validando la declaración responsable presentada, que permitirá la apertura del establecimiento de manera inmediata.</p> <p>Si en el plazo de un mes desde la presentación de la declaración responsable no se efectuara la visita de comprobación por el técnico municipal el titular podrá, bajo su responsabilidad, desarrollar la actividad previa comunicación al Ayuntamiento.</p>

Organismo responsable

Administración:	Administración Local	Comunidad autónoma:	Comunitat Valenciana
Departamento:	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig		
Centro Directivo:	Arquitectura y Urbanismo		
Consejería:			
Unidad gestora del trámite:	Urbanismo		

Destinatario:	Ciudadano Empresa
Sujeto a tasas o precios	Si
Periodicidad:	Continuo

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

Materias:	Actividad Local
Funciones Comunes AALL:	37 Urbanismo
Clase de trámite:	
Hechos Vitales:	

DATOS DE ACCESO

Requisitos de iniciación:	En caso de que el desarrollo de la actividad implique la realización de obras en el local o establecimiento, éstas deberán estar terminadas antes de la presentación de la declaración responsable en el Ayuntamiento.
----------------------------------	--

Sistema de identificación:	Certificado electrónico
Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado:	No
Disponible para la tramitación telemática por apoderado:	No
Nivel de tramitación	Tramitación electrónica
Requisitos de identificación para personas físicas:	Alto
Requisitos de identificación para personas jurídicas:	Alto
Enlace informativo:	https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=25608
Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación:	Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Formularios descargables:	URB15C-DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8999&abrir=True&idioma=es

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Forma de iniciación interesado:	Si
Efectos del silencio interesado:	No Tiene
Forma de iniciación de oficio:	No
Efectos del silencio de oficio:	
Plazo de resolución:	
Fin vía administrativa:	No
Normativas:	LEY 7/2002 de 3 de Diciembre de Generalitat, de protección contra la contaminación acú... LEY 14/2010 de 3 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos públicos, actividade... LEY 12/2012 de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y d... LEY 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrac... OTROS Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal por Concesión de Licencia de A...
Práctica de Notificaciones:	Postal Electrónica por comparecencia en Sede Electrónica por Dirección Electrónica Habilitada

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Documentación particular del interesado:	1. Proyecto o Memoria Técnica descriptiva de la actividad, redactado y suscrito por técnico identificado con nombre, apellidos, titulación y DNI; visado, registrado o mediante certificado de habilitación expedido por el colegio profesional correspondiente. 2. Certificado expedido por Técnico competente o por organismo de certificación administrativa (OCA), visado por colegio profesional, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización del espectáculo público, actividad recreativa o sociocultural. 3. Certificado que acredite suscripción de un contrato de seguro en los términos del artículo 18 de la Ley 14/2010. DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN CASO DE LOCAL O ESTABLECIMIENTO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN: Modelo 902 presentado en Catastro para el alta de la nueva construcción. DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN CASO DE ACTIVIDAD CON MÚSICA: Auditoria acústica vigente, realizada por organismo autorizado conforme al art. 37 de la Ley 7/2002 de 3 de Diciembre de GV de protección contra la contaminación acústica. DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN CASO DE DE PROYECTO SOMETIDO A EVALUACIÓN AMBIENTAL: Copia de la declaración de impacto ambiental o de la resolución sobre la innecesariedad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental.
Requiere documentación:	Si

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Volumen de tramitaciones

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2024						
2023						
2022						
2021						
2020						
2019						
2018						
2017						
2016						
2015						
2014						
2013						
2012						
2011						
2010						

Volumen de notificaciones

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2024				
2023				
2022				
2021				
2020				
2019				
2018				
2017				
2016				
2015				
2014				
2013				
2012				
2011				
2010				

TIPOS RELACIONADOS

GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

Tipo de Función:

Código-Denominacion de la función nivel 1:

Código-Denominacion de la función nivel 2:

Código-Denominacion de la función nivel 3:

Plazo de prescripción administrativo:

Plazo de prescripción fiscal:

Plazo de prescripción jurídico:

Plazo de prescripción contable:

Acceso a la información pública:

Causas de limitación ley transparencia:

Otra normativa de aplicación:

Valor informativo histórico:

Dictamen de valoración:

Plazo ejecución dictamen (años):

Url Dictamen:

